

INTEGRACIÓN COMUNITARIA PARA PERSONAS QUE VIVEN EN CASAS CERTIFICADAS POR OPWDD

24 DE MARZO DE 2020

El 24 de marzo de 2020, la Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo suspendió todas las integraciones en respuesta al COVID-19.

A partir del 15 de julio de 2020 para las áreas que han entrado en la fase 4 como parte del Plan de reapertura avanzada de Nueva York, pueden comenzar las integraciones comunitarias. Incluidas las actividades consideradas de bajo riesgo, como las citas médicas y profesionales y trabajo permitido por NY Forward. Tales actividades deben seguir la guía de OPWDD y cualquier directiva de NYS.

GUIA DE OPWDD

- Las personas no participarán en salidas comunitarias si alguna persona o miembro del personal que trabaja en el hogar se sospecha o se confirma positivo para COVID-19.
- Cualquier persona en contacto cercano con alguien que haya confirmado positivo para COVID-19 en los últimos 14 días, o alguien que presente síntomas de COVID-19 no participará en las excursiones comunitarias y debe comunicarse con su proveedor de atención médica.
- La agencia proveedora determina el número de personas en una integración comunitaria, pero deberá ser el más pequeño posible. Las salidas recreativas deben limitarse a una por día por persona.
- El personal traerá desinfectante para manos y se asegurará de que las personas se laven las manos durante todo el viaje.
- Se traerán mascarillas en todas las integraciones de la comunidad y se alentará a las personas a que las usen siempre. Si es médicamente capaz de tolerarla, debe usar siempre una máscara si no puede mantener el distanciamiento social.
- Deben evitarse interacciones innecesarias con otros miembros de la comunidad.
- Cualquiera que entre de forma independiente a la comunidad recibirá desinfectante de manos y una mascarilla. Deben comprender los riesgos involucrados y las expectativas de informes que se indican a continuación.

DIRECTRICES DE TRANSPORTE

- El personal y las personas de la misma casa pueden viajar juntos en un vehículo al 50% o menos de la capacidad total del vehículo.
- El personal y las personas que reciben apoyo deben usar una mascarilla en el vehículo cuando lo toleren médicamente. El personal que no tolere médicamente la mascarilla no debe transportar personas.
- El interior del vehículo debe esterilizarse y desinfectarse completamente antes de volver a utilizarse.
- Para aumentar el flujo de aire, baje las ventanas cuando sea seguro y apropiado.

DOCUMENTACIÓN PROVISIONAL PARA CADA SALIDA

Documentación que incluya los nombres del personal y personas, confirmación de que cumplieron con los requisitos del examen de salud diario, lugar de salida, hora de inicio y finalización, vehículo utilizado.

Comuníquese con su proveedor para conocer sus políticas y procedimientos específicos

